



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 83/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Sebastian NUÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 83/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 83/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Comunicaciones y Redes y Habilitación Profesional, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático II y Sistemas Operativos, al alumno Rodolfo Sebastian NUÑEZ, Legajo N° 22579, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1339/2024

UTN
MEL
DAM